EXP. 138757





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002089

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0619 de 15 de marzo del 2016 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de abril del 2016, se declaró la disolución y se ordenó la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil EDUKIDS S.A. EN LIQUIDACIÓN, al encontrarse incursas en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE señor Intendente de Compañías de Quito, autorizó el 01 de marzo de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, se nombre como liquidador de la compañía al señor Leonel Patricio Ortega Sánchez;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-006 de 6 de febrero del 2014 y No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al Abogado Leonel Patricio Ortega Sánchez, para el cargo de Liquidador de la compañía EDUKIDS S.A. EN LIQUIDACIÓN; quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estátuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de esta resolución y del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 06 de marzo de 2018.

AB EDITH MENDEZ MÉNDEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN





-2-Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002089 EDUKIDS S.A. EN LIQUIDACIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". - Quito, a

0 6 MAR. 2018

Abogado Leonel Patricio Ortega Sánchez C.C. Nº 17 1550 844 ~ 4

VEV/EXP.138757/Tr.15920-0041-18/ Ref.216

